

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 272, RELATIVA A LA ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA EN LA ISLA DE TENERIFE POR MEDIO DE UN CENTRO POLIVALENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, DOS CENTROS POLIVALENTES EN LA ZONA SUR DE LA ISLA Y UN CENTRO AMBULATORIO CON LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA EN LA OROTAVA Y CON DESTINO A LOS TRABAJADORES PROTEGIDOS POR LA MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 272.

EXPEDIENTE 2023/0000000042

Por parte de la Directora Médica de la Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 272, se ha detectado la **necesidad** de contratar los servicios relativos a la prestación de asistencia sanitaria ambulatoria en la isla de Tenerife por medio de un centro polivalente en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, dos centros polivalentes en la zona sur de Tenerife y un centro ambulatorio con la especialidad de oftalmología (U.50) en La Orotava y con destino a los trabajadores protegidos por la Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 272 que hayan sufrido un accidente de trabajo o se hallen afectados por una enfermedad profesional.

Determinar que el expediente se tramitará por los lotes y en base a los presupuestos de licitación que se describen a continuación:

Lote 1 Asistencia sanitaria ambulatoria por medio de un centro polivalente en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, Tenerife. El presupuesto para el plazo inicial de un (1) año es de diez mil euros (10.000,00 €), sin IGIC. El importe máximo de licitación para este lote, considerando el plazo inicial y su prórroga asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €).

Lote 2 Asistencia sanitaria ambulatoria por medio de dos centros polivalentes en la zona sur de Tenerife. El presupuesto para el plazo inicial de un (1) año es de once mil euros (11.000,00 €), sin IGIC. El importe máximo de licitación para este lote, considerando el plazo inicial y su prórroga asciende a la cantidad de veintidós mil euros (22.000,00 €).

Lote 3 Asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de Oftalmología (U.50) en la localidad de La Orotava, Tenerife. El presupuesto para el plazo inicial de un (1) año es de cinco mil euros (5.000,00 €), sin IGIC. El importe máximo de licitación para este lote, considerando el plazo inicial y su prórroga asciende a la cantidad de diez mil euros (10.000,00 €).

Esta Mutua carece en la actualidad de los expresados medios, ni existe posibilidad de utilización de medios ni instalaciones de otras mutuas en condiciones económicas al menos tan ventajosas como las que ofrezca el concierto privado que

se propone y sin que exista convenio con el Servicio Canario de la Salud a través del cual se pueda dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria y recuperadora en el área geográfica de influencia en la que se precisa dicha asistencia, es por lo que se estima necesaria, en los términos y condiciones que se establezcan por las disposiciones de aplicación y desarrollo, la concertación con medios privados al resultar estos servicios necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, tal como son definidos y regulados por la Ley de la Seguridad Social, Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre y modificado por Reales Decretos 8/2010, de 15 de enero, y 1630/2011, de 14 de noviembre y por los Estatutos de la propia Mutua.

Dado que en razón a la cuantía estimada del contrato y su naturaleza jurídica como de tipo servicios, se estima que la adjudicación habría de adoptarse a través de tramitación ordinaria y mediante procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en el art. 318 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y que deberá publicarse a través del perfil del contratante de esta Mutua en la Plataforma de Contratación del Estado.

Resultará procedente el informe de la Dirección Financiera acreditativo de la existencia de recursos suficientes para cumplir la obligación de pago del precio del contrato y el informe Jurídico acerca de la legalidad de la contratación pretendida.

Que considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se formula la siguiente propuesta:

Se propone al Órgano de Contratación la iniciación de un nuevo expediente para la contratación, por lotes, de los servicios de asistencia sanitaria ambulatoria en la isla de Tenerife por medio de un centro polivalente en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, dos centros polivalentes en la zona sur de Tenerife y un centro ambulatorio con la especialidad de oftalmología (U.50) en La Orotava y con destino a los trabajadores protegidos por la Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 272, por un plazo inicial de un (1) año, prorrogable por otro año más y por un presupuesto anual de veintiséis mil euros (26.000,00€) sin IGIC, estableciéndose un valor máximo de licitación estimado, incluyendo el plazo inicial y todas sus prórrogas, de cincuenta y dos mil euros (52.000,00€), IGIC excluido.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero 2023

Fdo. Dra. Manuela Ortiz Salvador
Dirección Médica